

92

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, diecinueve (19) de septiembre pde dos mil diecinueve (2019), se deja constancia que la presente demanda fue formulada inicialmente por la doctora SANDRA JANNETH MEHECHA OSPINA. Luego, mediante auto del 29 de julio hogaño se aceptó la sustitución al poder conferido por aquella al doctor EDGAR EDUARDO MAHECHA OSPINA, a quien se le reconoció personería en la misma providencia como apoderado de los mandantes ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, ALBERTO CALLEJAS y LUIS ANTONIO MORENO.

Hoy siendo las (9:45 a.m) se recibieron tres memoriales-poder por parte de los señores ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, ALBERTO CALLEJAS y LUIS ANTONIO MORENO, otorgando poder amplio y suficiente al doctor SOSTENES GUILLERMO PEREZ RODRIGUEZ para que los represente en la audiencia de excepciones previas y para que adelante todos los trámites y diligencias legales en procura del logro de las pretensiones del presente proceso, sin adjuntar certificados de paz y salvo del doctor MAHECHA OSPINA.

De igual manera, se allegó memorial de sustitución de poder por parte de la doctora RUBY YANETH NIÑO WILCHES como apoderada de la señora HILDA ROSA CARDENAS DE GUERRA, al doctor ALVARO CALVO NIÑO.

Ingresan los anteriores memoriales al Despacho el Señor Juez, para lo pertinente. Sírvasse Proveer.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO

Secretaria

